

Ministerio de Educación Nacional, al que se autoriza para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2383/1964, de 9 de julio, por el que se declara monumento histórico-artístico la iglesia de San Nicolás de Bari, en Sinovas (Burgos).

La iglesia parroquial de San Nicolás de Bari, en Sinovas, provincia de Burgos, cuya capilla mayor fué mandada construir por el entonces Obispo de la diócesis don Pedro Alvarez Acosta, conserva en su interior un buen trozo de artesanado mudéjar del siglo XIII al XIV, decorado con figuras humanas, animales y motivos vegetales y geométricos, de delicada policromía y primorosa ejecución.

De una soia nave de planta de trapecio, del siglo XVI, presenta en su exterior una portada románica tardía, con arco de medio punto y columnas ornamentadas, restos de un pórtico del siglo XVII.

A los pies de la iglesia, la torre, y añadido a su cabecera en el siglo XVI el ábside, de más altura que la nave, de bóveda de crucería con ménsulas y retablo de cuatro cuerpos con tallas y pinturas más dos grandes columnas e imágenes adosadas a ambos lados.

Estos elementos componen un conjunto muy interesante, digno de ser protegido y conservado por el Estado mediante la declaración de monumento histórico-artístico, y, en su consecuencia, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico la iglesia de San Nicolás de Bari, en Sinovas (Burgos).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2384/1964, de 9 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Santísima Trinidad», en Salamanca.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Santísima Trinidad», en Salamanca (calle de los Héroes de Brunete, treinta y seis), de los Religiosos de la Orden de la Santísima Trinidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2385/1964, de 9 de julio, de declaración de interés social de las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio «San José de Cluny», en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de nuevo edificio para la instalación del Colegio «San José de Cluny», en Pozuelo de Alarcón (Madrid), de la Congregación de Religiosas del mismo nombre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2386/1964, de 9 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de edificio para instalación de la Sección Filial número 7, femenino, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», en la carretera de Extremadura, colonia Nuestra Señora de Lourdes, de Madrid, regentada por la Obra Benéfico-social «El Hogar del Empleado».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial número siete, femenino, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», en la carretera de Extremadura, colonia Nuestra Señora de Lourdes, de Madrid, regentada por la Obra Benéficosocial «El Hogar del Empleado», con domicilio oficial en la calle de Cadarso, número dieciocho, de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2387/1964, de 9 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de la segunda y tercera fases de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «Santa Teresa», en León.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de la segunda y tercera fase de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio «Santa Teresa», en la calle Daoiz y Velarde, número nueve, y plaza de San Pelayo, en León.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

MANUEL LORA TAMAYO
El Ministro de Educación Nacional,

DECRETO 2388/1964, de 9 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Corazón de María», en Játiva (Valencia), de los Religiosos Padres Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,